

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

## Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

### LA FDA OBLIGA A INCLUIR INFORMACIÓN DEL CONTENIDO EN ÁCIDOS GRASOS TRANS.



#### CONTENIDO:

|   |   |
|---|---|
| FDA obliga a incluir información sobre ácidos grasos <i>trans</i> | 1 |
| Reacciones a normas de etiquetado de OGM                          | 2 |
| Recomendaciones para prevención de EEB en Norteamérica            | 2 |

La FDA (*Food and Drug Administration*) publica en el *Federal Register* del pasado 11.07.2003 una norma por la cual se obliga a que, dentro del etiquetado nutricional de los alimentos que se comercializan en los EE.UU., se incluya información concreta del contenido en ácidos grasos *trans*. Esta información deberá constar en las etiquetas a más tardar el próximo 1.01.2006.

Esta posibilidad ya se barajó cuando en el año 1991 se comenzó el proceso que culminó en 1993, por el cual se exige información del contenido nutricional en el etiquetado, ya que entonces se consideró que no existía suficiente información científica que relacionase estas sustancias con los niveles de colesterol en las personas, y con el riesgo de padecer enfermedades coronarias. Sin embargo, y tras la petición que realizó en 1994 el Centro para la Ciencia en el Interés Público (CSPI), se ha considerado que el hecho de no aparecer esta mención priva a los consumidores de una adecuada información acerca de todos los ácidos grasos, y no sólo los saturados, que son perjudiciales para el corazón.

El contenido en ácidos grasos *trans* debe figurar en una línea separada e inmediatamente debajo de donde señala el contenido en ácidos grasos saturados, en los casos en que la presencia de estas sustancias es superior a 0,5 gramos por ración.

Los consumidores, así como el CSPI, han aplaudido la norma, aunque han criticado que no incluya referencias a los niveles de referencia de ingesta

máxima recomendable, o la leyenda "el consumo de grasa *trans* debería ser lo más bajo posible", tal y como se había barajado inicialmente.

Algunas grandes empresas y grupos de alimentación, ya se han apresurado a anunciar la eliminación de las grasas *trans* de sus formulaciones, tal como Unilever con su margarina, o Frito – Lay con sus populares *Doritos*, *Tostitos* y *Cheetos*.

Asimismo, la FDA presentó el pasado 10.07.2003 un plan por el que se flexibilizan las exigencias requeridas a empresas de alimentación para incluir en sus etiquetas los beneficios para la salud de sus productos. Hasta la fecha, empresas que deseen incluir mensajes sobre beneficios a la salud debían cumplir una serie de criterios estrictos basados en evidencia científica respaldada por estudios concluyentes y amplio consenso en la comunidad científica.

La acción de la FDA culmina años de intensa presión por parte de la industria alimentaria para que se conceda mayor discreción en la inclusión de mensajes sobre los beneficios para la salud de ciertos alimentos y suplementos dietéticos. Reciente jurisprudencia ha debilitado también la autoridad de la FDA para restringir dichos mensajes.

El sistema que la FDA ha anunciado se articulará en una escala de cuatro niveles—de A a D—según el soporte científico de los mensajes. Un nivel de "A" significa que existe un consenso científico sustancial, mientras que una "D" indica que existe escasa evidencia científica que justifique la veracidad de la declaración.

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**FDA (viene de pág 1)**

Grupos de consumidores y algunos legisladores han protestado el plan de la FDA, aduciendo que sólo servirá para crear confusión entre los consumidores. Entre tanto, se prevé que el 1.09.2003 las empresas interesadas puedan comenzar a remitir sus propuestas de mensajes sobre los efectos de sus productos en la salud, tras lo que se abriría un período de comentario público de 30 días y un estudio de la evidencia científica que respalda el mensaje.

**REACCIONES AL PROYECTO DE LA UE SOBRE ETIQUETADO Y TRAZABILIDAD DE OGM**

Tal y como se esperaba, las primeras reacciones al proyecto aprobado la semana pasada en el Parlamento Europeo sobre etiquetado y trazabilidad han sido negativas. Grupos como las asociaciones de cultivadores de maíz, o de la industria biotecnológica, han criticado que los requisitos establecidos son inaplicables en la práctica o conllevan un coste inasumible, por lo que, según aseguran, se impone una barrera técnica al comercio.

Uno de los aspectos más criticados es la obligatoriedad de etiquetado de los alimentos que no contienen material genético ni proteínas, sino productos derivados de estos alimentos tales como grasas o azúcares, ya que en este caso no es posible demostrar el

cumplimiento de la norma mediante analítica del propio alimento, sino basándose en la información que se disponga del mismo. También se acusa a la UE de defraudar la confianza de los consumidores, ya que esta norma no se aplicará a los coadyuvantes tecnológicos utilizados en la producción de los alimentos, tales como enzimas, aminoácidos, o vitaminas.

Algunas organizaciones agroalimentarias estadounidenses se están planteando la presentación de una demanda ante el gobierno federal según la sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, lo que abriría el camino para que EE.UU. iniciara acciones en la OMC en el marco del Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio.

**RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE EEB EN NORTEAMÉRICA**

El sector ganadero y agencias competentes en EE.UU. y Canadá están examinando una serie de propuestas de expertos para prevenir la diseminación de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en la cabaña vacuna de ambos países. A finales de junio, un grupo de expertos de Suiza, Nueva Zelanda y los EE.UU. publicaron un informe detallando las medidas que el gobierno canadiense debería aplicar para evitar la propagación de EEB (ver Boletín nº 173). Como se recordará, el pasado 20.05.2003 se detectó la presencia de EEB en un animal de una explotación canadiense (ver Boletines nº 167, 168 y 171).

El Ministro de Agricultura canadiense, Lyle Vanclief, subrayó que, para ser efectiva, cualquier medida de prevención debería aplicarse también en EE.UU., debido al grado de integración de la industria cárnica en Norteamérica. En Canadá las medidas prioritarias más inmediatas serán un cambio de los métodos de despiece, de modo que se asegure que la carne no está contaminada con tejido nervioso de alto riesgo. Otras recomendaciones del panel de expertos se centran en un control más estricto de piensos animales, la mejora de los sistemas de trazabilidad y seguimiento de bóvidos, la intensificación de análisis y una campaña de concienciación sobre EEB entre ganaderos, veterinarios, y el público en general.

Las medidas han recibido el apoyo de grupos de ganaderos canadienses y de consumidores en Canadá y EE.UU. La industria estadounidense, por su parte, ha recibido las propuestas con cierta precaución, ya que ciertas prácticas habituales en mataderos estadounidenses se verían cuestionadas si se aplicara una política más estricta de separación de tejidos. En concreto, dos sistemas mecánicos de aprovechamiento de canales bovinos no garantizan la ausencia de tejido nervioso en los productos cárnicos obtenidos, que se suelen destinar a la producción de carne picada y otros productos de menor calidad. Un estudio reciente de FSIS descubrió que más del 75% de los mataderos no cumplían los estándares de separación de tejidos de riesgo ya en vigor. Sin embargo, un portavoz de la patronal cárnica Instituto Americano de la Carne reconoció la necesidad de tranquilizar a los consumidores, incluyendo el endurecimiento de las normas, pero rechazó expresamente la posibilidad de transplantar el modelo europeo de prevención de EEB a los Estados Unidos.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org